

**REGLAMENTO DEL
XXXI CONGRESO ANUAL
DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA
DE DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

(Aprobado en reunión de la Junta Directiva de 16 de diciembre de 2020)

Contenido

1. Sede y fecha
2. Comité organizador
3. Tema general, estructura y designación de ponentes
4. Ponencias
5. Comité científico
6. Comunicaciones
7. Talleres de proyectos
8. Matrícula

* * *

1. Sede y fecha

El XXXI Congreso Anual de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social tendrá lugar en A Coruña, en todo caso, los días 27 y 28 de mayo de 2021 en colaboración con el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de su Universidad, ya sea de forma presencial o virtual en función de las circunstancias sanitarias.

2. Comité organizador

El Comité organizador del Congreso queda integrado del siguiente modo:

- Dña. María Emilia Casas Baamonde, Presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- D. Jaime Cabeza Pereiro, Vicepresidente de Derecho del Trabajo de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Dña. Margarita Isabel Ramos Quintana, Vicepresidenta de Seguridad Social de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- D. Jesús Martínez Girón, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de A Coruña.
- D. José María Miranda Boto, Secretario General de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- D. Guillermo L. Barrios Baudor, Gerente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

3. Tema general, estructura y designación de ponentes

El Congreso llevará por título “Reestructuraciones empresariales”, desarrollándose conforme al siguiente orden:

Ponente general: Jesús Martínez Girón

Primer panel – Las reestructuraciones no extintivas

Criterios jurisprudenciales sobre reestructuraciones no extintivas - M^a Luisa Segoviano Astaburuaga

Autonomía colectiva y reestructuraciones no extintivas – Manuel Correa Carrasco

Segundo panel – Mantenimiento de derechos de los trabajadores y viabilidad de las empresas

Transmisiones de empresas - Juan García Blasco

Crisis empresariales y concurso – Carolina San Martín Mazzucconi

Tercer panel - El despido por causas empresariales

Ponencia – Ana de la Puebla Pinilla

Interlocución – Cristóbal Molina Navarrete

Cuarto panel - Medidas sociales de acompañamiento y mantenimiento del empleo

Ponencia – Federico Navarro Nieto

Interlocución – Edurne Terradillos Ormaetxea

Conferencia de clausura: Joaquín García Murcia

La Junta Directiva asume la designación de las personas que se harán cargo de las ponencias, que, por razón de su trayectoria profesional, conocimientos y especialización, reúnan condiciones de idoneidad para tal tarea, tomando en consideración el criterio de reparto equilibrado por razón de género.

4. Ponencias

Las Ponencias deberán ser remitidas a la Asociación, en su versión definitiva, antes del 15 de febrero de 2021, haciéndose públicas en el menor plazo posible a través de la página web de la Asociación. Los textos correspondientes a las Interlocuciones deberán ser remitidos antes del 15 de marzo de 2021.

Dichas Ponencias tendrán una extensión máxima de 75.000 caracteres (sin espacios), con formato Times New Roman 12 e interlineado sencillo. Los textos correspondientes a las Interlocuciones tendrán una extensión máxima de 50.000 caracteres (sin espacios).

5. Comité científico

A efectos de la valoración de las propuestas de comunicaciones presentadas, así como del texto definitivo de las mismas, se constituirá un Comité científico integrado por las siguientes personas:

Coordinador: Guillermo L. Barrios Baudor

Criterios jurisprudenciales sobre reestructuraciones no extintivas - Yolanda Sánchez-Urán Azaña, Juan Escribano Gutiérrez

Autonomía colectiva y reestructuraciones no extintivas – David Lantarón Barquín, Thais Guerrero Padrón

Transmisiones de empresas - Francisco Vila Tierno, Carmen Grau Pineda

Crisis empresariales y concurso – Pilar Rivas Vallejo, Francisco Javier Fernández Orrico

El despido por causas empresariales - Juan Gorelli Hernández, Francisca Fernández Prol

Medidas sociales de acompañamiento y mantenimiento del empleo - María José Romero Ródenas, Francisco Andrés Valle Muñoz

6. Comunicaciones

Hasta el 17 de enero de 2021, inclusive, quienes deseen presentar Comunicación al Congreso deberán manifestarlo así, remitiendo debidamente cumplimentado el formulario de propuesta de Comunicación que se encontrará en la página web de la Asociación en la sección correspondiente al XXXI Congreso. En dicho formulario deberán optar entre Comunicación escrita y Comunicación con defensa oral.

Las Comunicaciones, si superan el proceso de selección, cualquiera que sea su número, serán publicadas en un e-book y distribuidas con los materiales del Congreso. Sólo se incluirán en el e-book las Comunicaciones de quienes se hayan matriculado debidamente en el Congreso antes de la fecha máxima indicada en este Reglamento.

Las Comunicaciones con defensa oral seleccionadas en cada Ponencia Temática serán presentadas en un tiempo máximo de 8 minutos en el espacio correspondiente del Congreso. Las propuestas de este tipo que no sean seleccionadas podrán ser admitidas, no obstante, como Comunicaciones escritas, si cumplen los requisitos para ello.

En todo caso, quienes deseen presentar una Comunicación, de cualquiera de los dos tipos, deberán tener la condición de personas asociadas a la AEDTSS y encontrarse al corriente del pago de las cuotas, en los términos recogidos en el apartado “Matrícula” de este Reglamento.

La propuesta de Comunicación deberá ajustarse al siguiente formato: título de la Comunicación, autor o autora, condición profesional, institución u organismo al que pertenece, Ponencia Temática a la que dicha Comunicación se presenta, dirección de correo electrónico a través de la cual se establecerá el intercambio de información con la Asociación. Además de dichos datos, deberá acompañar un extracto de una

extensión máxima de 3.000 caracteres (sin espacios) donde se exprese: la cuestión concreta a abordar, la metodología a utilizar, un breve esquema del contenido y cuál es la aportación personal de la propuesta presentada. Toda propuesta de Comunicación, como requisito para su aceptación, tiene que contener una indicación de cuáles son las propuestas científicas.

La AEDTSS notificará acuse expreso por correo electrónico de la recepción de la propuesta de la Comunicación. En todo caso, para que la propuesta de Comunicación se tenga por recibida en tiempo y forma es indispensable haber recibido un mensaje de correo electrónico de la AEDTSS corroborando su recepción. En ningún caso se tendrán en cuenta las propuestas de Comunicaciones enviadas fuera de plazo, a una dirección incorrecta o cualquier otra circunstancia informática ajena a la AEDTSS, al ser responsabilidad exclusiva del autor o autora asegurar su correcto envío, debiendo asumir el rechazo de su participación en caso contrario.

Antes del 9 de febrero de 2021 el Comité científico decidirá acerca de la aceptación provisional de las Comunicaciones presentadas siempre que estén relacionadas con la Ponencia Temática del Congreso a la que solicita su adscripción, presenten interés científico, supongan una aportación al conocimiento y al debate, y ofrezcan una metodología y un esquema solvente. La selección dependerá de que, en efecto, se aborde una cuestión específica conectada con la Ponencia a la que se comunica y que, en ningún caso, se limite a analizar el estado de la cuestión o a describir un panorama general, sino que, por el contrario, debe suponer una aportación personal razonada jurídicamente que no haya sido ya publicada y difundida. El rechazo de toda propuesta o su aceptación como Comunicación escrita en lugar de como Comunicación con defensa oral deberá ser motivado. La AEDTSS comunicará la respuesta antes del 15 de febrero de 2021.

La versión definitiva de las Comunicaciones habrá de ser remitida, como fecha límite, el 22 de marzo de 2021, en formato electrónico conforme a la hoja de estilo que estará disponible en la web de la AEDTSS. El texto no será superior en ningún caso a 40.000 caracteres sin espacios, incluyendo notas al pie, notas al final y cuadros. Se admitirá la revisión de textos presentados en los plazos aprobados inicialmente. El incumplimiento de los requisitos de extensión y forma implicará el rechazo automático de la Comunicación.

La recepción de la Comunicación en la AEDTSS sólo se tendrá por realizada válidamente en los mismos términos expuestos para la propuesta de Comunicación. Una vez en posesión del Comité científico el texto definitivo de las Comunicaciones, éste analizará su contenido y requisitos, en especial que la Comunicación presente conclusiones y propuestas o aportaciones científicas personales, procediendo en su caso a su aceptación definitiva, lo que se comunicará, antes del 12 de abril de 2021, a través de la página web de la Asociación.

Podrán optar a los Premios Rivero Lamas todas las Comunicaciones que hayan sido aceptadas, con independencia de si han sido defendidas oralmente o no. Su valoración corresponderá al Comité Científico.

7. Talleres de proyectos

Con el fin de colaborar en la difusión de los resultados de los proyectos de investigación de sus personas asociadas, la AEDTSS incluirá en el Congreso Anual una sesión específica con este objeto. Durante la mañana del segundo día, entre las 9:00 y las 10:30 horas, tendrán lugar talleres simultáneos. El acceso a ellos será libre y su organización correrá a cargo del equipo investigador.

Las personas responsables de proyectos de convocatorias estatales, autonómicas e internacionales, que estén asociadas a la AEDTSS y al corriente en el pago de sus cuotas, podrán solicitar al Comité organizador la inclusión de su proyecto en el programa del Congreso. Para ello, presentarán, antes del 1 de febrero de 2021, cumplimentado el formulario que se encontrará en la página web de la Asociación en la sección correspondiente al XXX Congreso, una propuesta de taller que contendrá el nombre de las personas participantes y tema a desarrollar, así como la identidad del presidente o presidenta de la sesión, si lo hubiere, y la identificación del proyecto. Las propuestas podrán consistir en presentaciones que abarquen distintos proyectos dentro de un mismo taller, para lo que se presentará una única propuesta.

El Comité organizador evaluará estas propuestas y comunicará debidamente su aceptación antes del 1 de marzo de 2021. El rechazo de una propuesta deberá ser motivado. Una vez publicadas las propuestas aceptadas, se ofrecerá la posibilidad de sesiones coordinadas.

El Comité organizador elaborará la distribución horaria de las propuestas aceptadas y asignará un aula a cada una de ellas. El programa del Congreso incluirá esta distribución. El desarrollo de cada taller será responsabilidad de sus proponentes, sin que la AEDTSS asuma responsabilidad alguna por los contenidos presentados. Los contenidos de cada uno de los talleres no formarán parte de las publicaciones derivadas del Congreso. Se certificará debidamente la participación en ellos.

Se recomienda la elaboración de un póster de 60 cm de ancho y 90 cm de alto que incluya el programa de cada taller y un avance de sus contenidos, así como los datos formales del proyecto. Se colocarán en las inmediaciones de las salas principales en las que tengan lugar las ponencias, para facilitar el conocimiento previo por el público de las sesiones propuestas. El Comité organizador certificará la elaboración del póster, siempre que incluya contenidos desarrollados por los equipos de investigación y no un mero elenco de temas a tratar.

8. Matrícula y cuestiones económicas

El plazo de matrícula se abrirá el 5 de abril de 2021 y se cerrará el 13 de mayo de 2021. No se tramitará matrícula alguna fuera de dicho periodo, excepto en circunstancias excepcionales.

La cuota de matrícula ordinaria del Congreso será de 30 euros. Quienes no formen parte de la AEDTSS abonarán una cuota de 100 euros.

A los efectos de matrícula, tendrán la condición de personas asociadas quienes acrediten estar de alta en la AEDTSS en 2020 y 2021, hallándose al corriente del pago de sus cuotas, o quienes se hayan dado de alta por primera vez en la AEDTSS en 2021, estando al corriente del pago de sus cuotas. Quienes no cumplan ninguna de estas dos condiciones deberán abonar la cuota de 100 euros.

Quienes formen parte de asociaciones u organizaciones con las que la AEDTSS haya suscrito convenios de colaboración, generales o específicos, podrán matricularse en el Congreso con una cuota reducida de 50 euros.